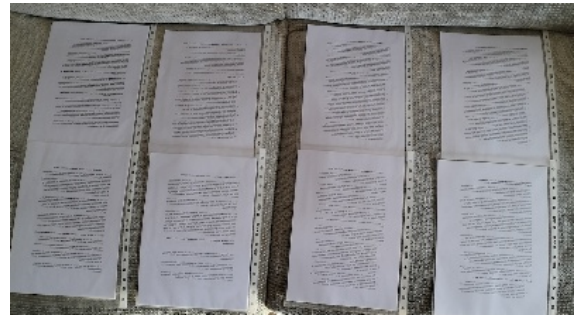


## *El artista Omar Jerez presenta la octava teoría de su carrera*

OMAR JEREZ

Omar Jerez presenta su octava teoría en la rama del arte contemporáneo.

Esta nueva teoría, *Sistema de roles en proceso adaptativo*, viene a acompañar a sus siete teorías anteriores, englobadas en tres ramas diferentes convirtiendo así, a Omar Jerez, en el único artista de la performance en la historia del arte contemporáneo que ha creado ocho teorías en tres campos diferentes, siendo estas a su vez estudiadas científicamente.



Sistema de roles en proceso adaptativo

© 2024 by Omar Jerez

1. *-Teoría involuntaria de una muerte confrontada* (TIMC) Arte contemporáneo (2013)
2. *-Entrevista Intrapersonal Confrontada* (O cómo responder y después preguntar) (EIC) Género periodístico (2013)
3. *-Arquitectura híbrida simulada* (AHS) Arte contemporáneo (2018)
4. *-Proyecto contracuratorial de un acto pactado* (PCDUAP) Arte contemporáneo (2022)
5. *-Narrativa de un Metaprólogo en Expansión* (NDUMEE) Género literario. (2023)
6. *-Convergencia expositiva con datos clasificados* (CECDC) Arte contemporáneo (2024)
7. *-Secuencia pictórica de un ejercicio imprevisible* (SPDUEI) Arte contemporáneo (2024)
8. *-Sistema de roles en proceso adaptativo* (SDREPA) Arte contemporáneo (2024)

### ***Sistema de roles en proceso adaptativo (SDREPA) (2024)***

En el año 2019 una plataforma digital (Arte informado) me propuso que seleccionara a un grupo de artistas para un proyecto expositivo a desarrollar nombrándome a mí como comisario.

Realizando un análisis pormenorizado del papel que tengo como ingeniero social en el arte contemporáneo español, como artista y no como comisario, me planteé que al ser yo un

sujeto propuesto por dicha plataforma (Arte informado) como comisario, y ya que esta nomenclatura está marcada por posiciones claramente definidas, me saltaría las reglas del juego (si es que alguna vez las hubo), y elegiría a una serie de comisarios que ejecuten como artistas una obra como núcleo y desarrollo del acto expositivo propuesto.

Propongo en *Sistema de roles en proceso adaptativo* la siguiente premisa: Un artista desarrollará las labores de un comisario, mientras un comisario trabajará en las cuestiones creativas que conllevan la ejecución de la obra, un intercambio profesional en el que los comisarios elaboran tareas como artistas, y por otra parte, el artista como comisario con el cometido principal de la elaboración de un texto curatorial para la actividad plástica.

*Sistema de roles en proceso adaptativo* es un recorrido no horizontal que no se engloba científicamente ni en el que desarrolla su función como comisario-artista, ni en el de los artistas-comisarios que mostrarán sus trabajos en forma de pieza artística.

*Sistema de roles en proceso adaptativo* como marco teórico funciona como un palíndromo, ya que el arte contemporáneo cumple con esta premisa involuntariamente, sin que ello, se vea afectado por el concepto y sin que el orden de los factores altere el resultado.

***Sistema de roles en proceso adaptativo* contienen una series de normas a cumplir.**

1-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* el artista que ejerza la labor como comisario no podrá haber desarrollado esta actividad profesional anteriormente.

2-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* el comisario que ejerza como artista no podrá haber desarrollado esta actividad profesional anteriormente.

3- *Sistema de roles en proceso adaptativo* solo se podrá realizar dentro de este marco teórico tanto para artistas-comisarios, como para comisarios-artistas realizándose una sola vez el proyecto expositivo, ya que de otro modo podría ser corrompido la función de lo que se está planteando.

4- En *Sistema de roles en proceso adaptativo* un artista que ejerza las labores de un comisario podrá proponerle a un comisario o varios comisarios que ejerzan de artistas para una exposición.

5-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* un comisario o grupo de comisarios que ejerzan las labores como artistas podrán proponerle a un artista que ejerza de comisario para una exposición.

6-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* el artista-comisario no intervendrá en la creación plástica del comisario-artista bajo ninguna circunstancia.

7. En *Sistema de roles en proceso adaptativo* el comisario-artista o grupo de comisarios-artistas no intervendrán en el eje del texto curatorial del artista-comisario bajo ninguna circunstancia.

8-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* se puede proponer la participación en el proyecto expositivo a otros agentes del arte contemporáneo como pueden ser tasadores, galeristas, coleccionistas, directores de museo o agentes culturales siempre que hayan ejercido en algún momento una actividad como comisarios.

9-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* la responsabilidad organizativa, conceptual-estética, de búsqueda de espacio y todos los menesteres que conlleva será tarea por parte del artista-comisario.

10-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* aunque la iniciativa surja de un comisario o grupo de comisarios trabajando como artistas y le propongan a un artista la labor de comisario, el trabajo de organizar todo lo que conlleva una exposición recaerá nuevamente sobre el segundo acorde a la norma número 9.

11-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* como en cualquier exposición estándar se podrá comercializar, vender y tratar los porcentajes que serán acordados entre el artista-comisario con el grupo de comisarios artistas.

12-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* la exposición podrá ser itinerante siempre que no se incluyan nuevas piezas creativas de los comisarios-artistas participantes, ya que incurriría en la norma número 3.

13-En *Sistema de roles en proceso adaptativo* el artista-comisario podrá proponer una temática estética o conceptual a un comisario-artista o grupo de comisarios-artistas, pero siempre con el libre ejercicio de elaborar sus trabajos en cualquier rama del arte plástico que se adapte a sus habilidades.

14-En Sistema de roles adaptativos cualquiera de las normas anteriores que se incumplan invalidarán esta teoría. (SDREPA) (2024)